



PROCEDIMIENTO PARA PRUEBA ORAL, ALUMNOS INCORPORADOS.

SEMINARIO Y DIPLOMADO

1. Una vez que el alumno acredite su **Diplomado o Seminario** será informado de la fecha en que deberá consultar la convocatoria para la prueba oral, así como la lista de alumnos convocados y procedimiento para el mismo
2. Consultar **convocatoria para prueba oral**.
3. Entregar en la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (**DGIRE**) de 9:00 a 13:00 hrs., los siguientes documentos:

➡ **Recibos de pago** por los conceptos mencionados abajo, para lo cual deberán ingresar a www.dgire.unam.mx, trámites administrativos.

CONCEPTO	CLAVE	COSTO
Elaboración de título en pergamino	126	\$700.00
Derecho a Examen Profesional	42	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.
Trámite de Título	44	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

- ➡ **Fotografías.** ([características de las FOTOGRAFÍAS](#))
- ➡ **Formato de datos generales**, llenar en la misma página ([formato](#))
- ➡ **Fotocopia de la CURP** ampliada al 200% ([Ejemplo](#))
- ➡ Llenar **Cuestionario Estadístico** e imprimir acuse en la página https://www.dgire.unam.mx/ser_red/egresados/expediente.pro

4. Recoger **personalmente, con una identificación oficial**, de acuerdo a la fecha y hora de la convocatoria la **NOTIFICACIÓN DE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS** en la coordinación de Revisión y Control Documental de Exámenes Profesionales de la Facultad de Contaduría y Administración.
5. Presentarse al Examen Profesional puntualmente, con ropa formal, identificación oficial y la notificación del Examen Profesional únicamente.
6. Una vez enterado del resultado aprobatorio del examen profesional, deberá asistir aproximadamente una semana después a la DGIRE para continuar con el trámite correspondiente.

NOTA IMPORTANTE:

Es responsabilidad del alumno entregar los documentos y fotografías debidamente requisitados en tiempo y forma, igualmente recoger su notificación, de lo contrario el Departamento de Exámenes Profesionales no le dará continuidad al trámite de la prueba oral. Asimismo se tomará como primer examen y tendrá que solicitarlo personalmente y por única ocasión un segundo examen conforme al artículo 5, 107 y 112 del [Reglamento de Exámenes Profesionales](#) (según sea el caso).

En caso de ser suspendido en su prueba oral, y todavía se encuentre su opción dentro de la vigencia, deberá solicitar personalmente segundo trámite de examen directamente en la Coordinación de Revisión y Control Documental de Exámenes Profesionales de la FCA con los siguientes documentos:

- Formato de segundo examen impreso por duplicado ([Formato](#)).
- Fotocopia de la notificación de su examen anterior.